

DECRETO N° : E-289/2015 /

Colina, 11 de febrero de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 6/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, del Director de Administración y Finanzas, solicitando Decreto Alcaldicio autorizando devolución de dinero por patente comercial cobrada erróneamente, por rol nulo a nombre de doña Patricia Palacios Valdivia. **2)** Comprobante de Ingreso Municipal N° 1024 de fecha 15.01.15 por patentes comerciales enroladas por un monto de \$ 40.854.- (cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos); y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a doña **PATRICIA DE LAS MERCEDES PALACIOS VALDIVIA RUT.:** [REDACTED] la cantidad de \$ **40.854.-** (cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), por concepto de patente comercial cobrada erróneamente.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Unidad de Rentas y Patentes
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.